



Cuernavaca, Morelos, Octubre 17, 2024

## NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

ESTIMADA SOLICITANTE  
PRESENTE

En relación a la solicitud de acceso a la información, presentada el catorce de octubre de la anualidad que transcurre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI], a la cual le fue asignado por el sistema electrónico de gestión general de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, el folio **171237024000324**, según consta en el registro electrónico de dicho portal, en la cual requirió del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la siguiente información:

*"[...] Requiero en (sic) número de expediente y en qué juzgado y secretaria se encuentra Juicio Sucesión a bienes de Guillermo González Abundez. [...]"*

**Medio de Acceso a la Información señalado por la solicitante.** A través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI].

Le comunicó que esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante acuerdo de dieciséis de octubre del año en curso, determinó lo siguiente:

*"[...] Competencia. Por consiguiente, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27<sup>9</sup> fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para recibir y tramitar la solicitud de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas.*

**Gestiones realizadas.** En ese contexto, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 4, 6<sup>10</sup>, 9<sup>11</sup>, 27<sup>12</sup> fracción IV y 103<sup>13</sup> último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, mediante el oficio **UT/TSJ/0568/2024**, solicitó al Encargado del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado en Informática Oscar Anzures Quintero, la información requerida por la peticionaria en la solicitud de referencia.

**Respuesta Instancia Requerida.** Como resultado de lo anterior, con fecha dieciséis de octubre del presente año, se recibió en la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número **BJ/437/2024**, de quince de octubre de la presente anualidad, mediante el cual el Encargado del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado en Informática Oscar Anzures Quintero, se pronuncia en relación a la solicitud, en los siguientes términos:

<sup>9</sup> "Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones: [...] II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III. [...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>10</sup> "Artículo 6. Los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley."

<sup>11</sup> "Artículo 9. Los Sujetos Obligados deberán documentar todos los actos y decisiones que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando, desde su origen, la publicación y reutilización de la información. Se presume que la información existe si documenta las facultades o atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados."

<sup>12</sup> "Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>13</sup> "Artículo 103. [...] La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

"[...] Por medio del presente y atendiendo a su petición hecha en el oficio N°: **UT/TSJ/0568/2024**, recibido con fecha 15 de octubre del año en curso, se solicita, vía sistema electrónico de Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 171237024000324 la siguiente información: "[...]" Solicita saber el Juzgado, Secretaría y el número de expediente del juicio Sucesorio a bienes de Guillermo Gonzalez Abundez.

Me permito informar a Usted, que en base de los registros de los que se lleva control en esta área a mí cargo, **SE ENCONTRO (sic) COINCIDENCIA EN NUESTROS ARCHIVOS DIGITALES, SIENDO EL siguiente:**

**Boletín Judicial 5885** del día viernes 17 de agosto 2012, en el Juzgado Civil en materia Familiar y de Sucesiones, del Cuarto Distrito en la Segunda Secretaría Civil, expediente **112/2012-2. A bienes de Guillermo Gonzalez Abundez Sucesión Intestamentario. Auto. [...]"**

Boletín Judicial	De fecha	Juzgado	Número de Expediente	Juicio	Secretaría
5885	Viernes 17 de agosto 2012	Juzgado Civil en materia Familiar y de Sucesiones, del Cuarto Distrito Judicial.	112/2012-2	Sucesión Intestamentaria a bienes Guillermo González Abundez.	Segunda Secretaría

Ahora bien, tomando en consideración que el pronunciamiento dado por la instancia requerida respecto a la solicitud que se atiende, se encuentra disponible en el oficio BJ/437/2024, de quince de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado en Informática Oscar Anzures Quintero, se ordena entregar a la requirente de la información el oficio de cuenta, mismo que deberá anexarse en archivo adjunto a la notificación que del presente acuerdo se realice a la impetrante.

**Notifíquese a la solicitante vía sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, para constancia legal y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.**

Así, lo determinó y firma la Directora de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciada Grethel S. Uribe Torres, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Conste.-Firma ilegible.- [...]"

Derivado de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la parte conducente del acuerdo referido, adjunto a la presente notificación, el oficio número BJ/437/2024, de quince de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado en Informática Oscar Anzures Quintero, mediante el cual se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información al rubro citada, lo que se realiza en términos de lo previsto por el artículo 27 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el día y hora de registro del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES.**





## BOLETÍN JUDICIAL

Poder Judicial del Estado de Morelos  
OFICIO NÚM.- BJ/437/2024

Cuernavaca, Mor., a 15 de octubre del 2024



H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

16-10-24

9:00

183

LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y atendiendo a su petición hecha en el oficio N°: **UT/TSJ/0568/2024**, recibido con fecha 15 de octubre del año en curso, se solicita, vía sistema electrónico de Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 171237024000324 la siguiente información: "[...]" "Solicita saber el Juzgado, Secretaria y el número de expediente del juicio Sucesorio a bienes de Guillermo Gonzalez Abundez.

Me permito informar a Usted, que en base de los registros de los que se lleva control en esta área a mí cargo, **SE ENCONTRO COINCIDENCIA EN NUESTROS ARCHIVOS DIGITALES, SIENDO EL siguiente:**

**Boletín Judicial 5885** del día viernes 17 de agosto 2012, en el Juzgado Civil en materia Familiar y de Sucesiones, del Cuarto Distrito en la Segunda Secretaria Civil, **expediente 112/2012-2. A bienes de Guillermo Gonzalez Abundez Sucesión Intestamentario. Auto.**

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención prestada.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL**

**LI. OSCAR ANZURES QUINTERO**

